

**INFORME DE GESTIÓN**  
**Segundo trimestre 2026**  
**MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA** MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Reglamento interno del 18 de octubre de 2024.

**NORMAS:** Decreto 527 de 2014, Alcaldía Mayor de Bogotá

**ASISTENTES:**  
(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaria técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
2. Gobierno	Dirección Ejecutiva Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Director	I	15/04/2026			1
	Alcaldías locales	Delegados o delegadas para Mujer y Género	I	15/04/2026			1
	IDPAC	Gerenta de Mujer y Género	I	15/04/2026			1
4. Planeación	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.	Director	I	15/04/2026			1
13. Mujeres	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Subsecretaria	I	15/04/2026			1
	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Directora	S	15/04/2026			1

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** Una (1) sesión / Una (1) sesión

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** Cero (0) sesiones / Cero (0) sesiones


**PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si  No   
Reglamento interno: Si  No   
Actas con sus anexos: Si  No   
Informe de Gestión: Si  No

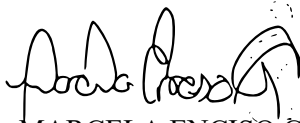
FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó
1. Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.	15/04/2026			Sí
2. Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de la Igualdad de Género de las localidades	15/04/2026			Sí
3. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.	15/04/2026			Sí
4. Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos locales de inversión	15/04/2026			Sí
5. Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género dirigidas a servidoras y servidores públicos.	15/04/2026			Sí
6. Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en el nivel local.	15/04/2026			Sí
7. Darse su propio reglamento.	15/04/2026			Sí

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>El plan de acción de la Mesa se construye con base en las funciones de la instancia, establecidas en el Decreto 527 de 2014. En la primera sesión ordinaria del año, como tema central, se socializó y aprobó el plan de acción. Se destaca que la segunda y tercera función se agrupan por sus características técnicas y afinidad, dando como resultado un plan con 6 funciones, que contienen 7 metas y 12 actividades.</p> <p>Se informó que las actividades se mantienen en su mayoría, y se incorpora una meta y actividad adicional. Estableciendo un plan con acciones más efectivas que contribuyen a la materialización de los derechos de las mujeres en los territorios.</p> <p>La primera sesión ordinaria culminó de manera satisfactoria, dejando aprobado el plan de acción, con una estructura que facilita su seguimiento en el transcurso del año.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>La Mesa de Territorialización tiene como objetivo <i>orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital</i>, en este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolla la asistencia técnica que permite brindar a las Alcaldías las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objetivo establecido de implementar la PPMYEG en los Planes de Desarrollo Local.</p> <p>Durante el segundo trimestre del año se efectuaron mesas de trabajo con las referentes de las Alcaldías Locales y el equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer. Este ejercicio de articulación ha sido pertinente para posicionar la estrategia de transversalización en el ámbito local, a lo largo del ciclo de la planeación y presupuestación local.</p> <p>El trabajo articulado entre la Secretaría Distrital de la Mujer y las Alcaldías Locales permitió avanzar en la concreción de acciones, para el cumplimiento de las acciones definidas en la Mesa de Territorialización, fortaleciendo así la capacidad de respuesta institucional en los territorios.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
15/04/2026		Aprobación del Plan de Acción 2026 de la instancia.	El plan de acción fue presentado y aprobado en la primera sesión del año 2026.
	<p><b>Síntesis:</b> En el segundo trimestre de 2026, se presentó el proceso que lidera la entidad, respecto a la transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Se aprobó el plan de acción correspondiente al año 2026, como resultado de un proceso de análisis y concertación, que permitió definir las principales actividades programadas para el periodo anual. Además, se socializó la última marcación en el trazador para la igualdad y la equidad de género, realizada por las alcaldías locales. Finalmente, se compartieron las prioridades del semestre.</p>		

**Firma de quien ejerció la Secretaría Técnica:**



**Nombre:** MARCELA ENCISO GAITÁN

**Cargo:** Directora de Territorialización de Derechos y Participación

**Entidad:** Secretaría Distrital de la Mujer